

Referencia: 345/2025/RRH_SELEC

ANUNCIO

RESOLUCIÓN N.º 2026005233 de 4 de junio

ASUNTO: Relación Provisional de Personas Admitidas y Excluidas para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Médico/a.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de varias bolsas de trabajo y conforme a lo establecido en el punto 7 de las Bases que rigen la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Médico/a.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para la categoría profesional de Médico/a:

A) ADMITIDOS/AS:

Ninguno.

B) EXCLUIDOS:

| N.º | DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | N.º REGISTRO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----|-----------|------------------------|--------------|------------------|
| 1 | ***1592** | MONTORO ESCAÑO, ALVARO | 2025070440 | A |

C) MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

A) Falta documento acreditativo de identidad.

2º.- Aprobación de la composición del Órgano de Selección.

Estará constituido por:

Presidente:

- D. Juan Jesús Ruiz Ruiz. Médico. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga.

Suplente: Dña. Beatriz García García. Psicóloga. Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez-Málaga.

Secretario:

- D. Fernando del Campo Navarrete. Adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Dña. Inmaculada Ponce Martín. Jefa de Sección de Nóminas.

Vocales:

Infantil - Dña. Aurora Galán Ruiz de la Herranz. Médica. Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga.
Suplente: Dña. Marta García Conejo. Psicóloga. Centro de Atención Temprana de Vélez-Málaga.

Tratamiento - Dña. Patrocinio Vega Pérez. Psicóloga. Centro Comarcal de Ambulatorio de Adicciones de Vélez-Málaga.
Suplente: D. Javier Pacheco Mangas. Jefe de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

- Dña. Ester Marín Gámez. Psiquiatra. Unidad de Salud Mental de la Axarquía.

Suplente: Dña. María José Lara López. Abogada. Centro Municipal de información a la Mujer de Vélez-Málaga.

- Dña. Carmen Andújar Pérez. Médica. Centro Provincial de Drogodependencias de Málaga.

Suplente: Dña. Mónica Romo Pérez. Psicóloga. Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez-Málaga.

3º.- Publicación.

La resolución que se dicta deberá publicarse en los Tablones de Anuncios, en la página web de éste Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Plazo de Subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Vélez Málaga a fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 05/06/2026, a las 10:40:47.